



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
21 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 837/2017* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	M (no representado por abogado)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Suecia
<i>Fecha de la queja:</i>	4 de agosto de 2017 (presentación inicial)
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Expulsión a China; riesgo de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

En su sesión de 28 de abril de 2021, el Comité, como había sido informado de que la orden de expulsión contra el autor había prescrito el 3 de abril de 2021 y de que este podía presentar una nueva solicitud de asilo en Suecia, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 837/2017, en el entendido de que el autor tendría derecho a presentar una nueva comunicación al Comité en caso de que volviera a quedar expuesto al riesgo de ser expulsado por la fuerza del territorio del Estado parte.

* Adoptada por el Comité en su 70º período de sesiones (26 a 28 de abril de 2021).
** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Claude Heller, Erdogan Iscan, Liu Huawen, Ilvija Puce, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé y Bakhtiyar Tuzmukhamedov.

